



Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Oficina Regional para América Latina y el Caribe

UNITED NATIONS ENVIRONMENT PROGRAMME
PROGRAMME DES NATIONS UNIES POUR L'ENVIRONNEMENT
PROGRAMA DAS NAÇÕES UNIDAS PARA O MEIO AMBIENTE

**XIV Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente
de América Latina y el Caribe**

**Ciudad de Panamá, Panamá
20 al 25 de noviembre de 2003**

A. REUNIÓN PREPARATORIA DE EXPERTOS
20 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2003

Distribución:

Limitada

UNEP/LAC-IGWG.XIV/Inf.13

Martes 11 de noviembre de 2003

Original: Español

Comunicación de los expertos de Uso y Cambio de Uso del Suelo y Forestería en el Marco del Protocolo de Kioto

El grupo de expertos en uso del suelo, cambio de uso y forestería, en el marco del Protocolo de Kioto al Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, reunidos los días 28 y 29 de octubre del 2003 en la Ciudad de México, México:

Considerando,

Que durante la XI Reunión de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, realizada en Lima, Perú, en 1998 se determinó, entre otras funciones del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, evaluar, discutir y concertar las posiciones regionales en los temas de la agenda ambiental internacional y que este Foro constituye hoy la máxima instancia para la discusión y concertación;

Que durante la XIII Reunión de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, realizada en Rio de Janeiro, Brasil, en 2001 se determinó el realizar las gestiones necesarias para la entrada en vigor del Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y se solicitó el apoyo continuado del Foro de Ministros y del PNUMA en este tema.

Que la Convención Marco de Cambio Climático reconoce el papel de los bosques y el cambio de uso de la tierra como actividades que mitigan el cambio climático y declara que las partes promoverán y cooperarán en el manejo sostenible, conservación y el "perfeccionamiento" de los sumideros de gases de efecto invernadero, incluyendo los bosques y otros ecosistemas terrestres, costeros y marinos.

Que el Protocolo de Kioto en su artículo 12 define el Mecanismo de Desarrollo Limpio con el propósito de ayudar a los países en desarrollo a lograr un desarrollo sostenible y contribuir al objetivo último de la Convención, así como ayudar a los países desarrollados a dar cumplimiento a sus compromisos cuantificados de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Que en la Séptima Conferencia de las Partes de las Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), en lo que se conoce como los Acuerdos de Marrakech, se decidió que para el primer periodo de cumplimiento las actividades de uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y forestación elegibles bajo el Mecanismo de Desarrollo Limpio se limitarán a la forestación y reforestación. Así mismo, se inició un proceso para desarrollar las definiciones y modalidades aplicables a estos proyectos, con el objetivo de adoptar una decisión al respecto en la Novena Conferencia de las Partes de la CMNUCC que se realizará del 1 al 12 de diciembre de 2003.

Que los proyectos de forestación y reforestación para los países de América Latina y el Caribe contribuyen, entre otros aspectos, a:

- a) Generar empleo a través de un modelo alternativo de producción del bosque, que contempla recursos maderables y no maderables.
- b) Generar beneficios económicos, sociales y ambientales para las comunidades en áreas rurales
- c) Conservar los suelos y rehabilitar los suelos degradados
- d) Conservar y restaurar la biodiversidad regional
- e) Proteger las cuencas hidrográficas y mejorar la utilización del recurso hídrico
- f) Desarrollar opciones económicamente atractivas para pequeños productores y poblaciones más pobres.

Que **diversas organizaciones** han enviado comunicaciones a la Unión Europea proponiendo la exclusión de dichos proyectos del Mecanismo de Desarrollo Limpio o en su defecto para que se abstenga de financiarlos o excluirlos de su sistema interno de comercio de emisiones.

**HACEN UN LLAMADO A LOS MINISTROS DE MEDIO
AMBIENTE DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE PARA:**

1. Pronunciarse ante la comunidad internacional sobre la importancia de este tipo de proyectos para la región y la importancia de llegar a un acuerdo en la Novena Conferencia de las Partes (CoP 9) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático sobre las definiciones y modalidades para la inclusión de proyectos forestales en el Mecanismo de Desarrollo Limpio de Protocolo de Kioto,

2. Manifestar a la Unión Europea una honda preocupación por los efectos negativos de posibles decisiones restrictivas del uso de certificados de reducción de emisiones por proyectos forestales en el MDL, que podrían ser tomadas en el marco de su sistema de comercio de emisiones. Una decisión en tal sentido sería particularmente grave cuando aún no han sido definidas hasta la CoP 9 las reglas para la inclusión de los proyectos forestales en el MDL.

3. Invitar a la Unión Europea y en general a los países desarrollados, para participar en la implementación de proyectos de forestación y reforestación del Mecanismo de Desarrollo Limpio en la región, y

4. Promover la cooperación dentro de sus respectivos países y entre los países de la región para el desarrollo de capacidades y la pronta implementación de proyectos forestales en el marco del Mecanismo de Desarrollo Limpio.

**DADA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO
A LOS 29 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2003.**

Países participantes: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela.

⌘ ⌘ ⌘ ⌘

